DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS ACTAS DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE Y 6 DE OCTUBRE DE 2026 DEL EXPEDIENTE: CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA LAS RUTAS: MA01: COMARES – BENAMARGOSA - TORRE DEL MAR (VÉLEZ-MÁLAGA), MA02: BENAQUE (MACHARAVIAYA)- MACHARAVIAYA – RINCÓN DE LA VICTORIA Y MA03: PUJERRA – RONDA

EXPEDIENTE: CONTR 2026 69063

Advertido errores materiales en actas de la Unidad Técnica de Apoyo al órgano de contratación del referido expediente, en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, que faculta a las Administraciones Públicas a rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritmáticos existentes en sus actos, se procede a su rectificación:

Acta de fecha 23 de septiembre de 2026

- No consta en el texto efectuar el requerimiento de la documentación previa a las personas licitadoras adjudicatarias propuestas, de conformidad con el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y la cláusula 12.5 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Procede la rectificación, debiendo añadirse al acta el siguiente párrafo:

"**SÉPTIMO.-** Proponer al órgano de contratación que requiera a las citadas licitadoras adjudicatarias propuestas para que presenten, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío de la notificación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación prevista en la cláusula 12.5 del PCAP, advirtiéndoles que de no presentar la documentación se les excluirá del procedimiento de adjudicación."

Acta de fecha 6 de octubre de 2026

- La fecha de la sesión no es correcta, procede la rectificación:

Donde dice:

"En Málaga, a las 9:30 horas del día 18 de septiembre de 2026, en la sede de la Delegación …**"**

Debe decir:

"En Málaga, a las 9:30 horas del día 5 de octubre de 2026, en la sede de la Delegación …**"**

- En la proposición de adjudicación a la persona licitadora, COSTASUR BUS SL, el importe del precio del contrato se refiere a un lote. Procede la rectificación, debiendo quedar los acuerdos como siguen:

Donde dice:

"**Primero**.- Elevar propuesta definitiva de la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA LA RUTA MA01: COMARES – BENAMARGOSA - TORRE DEL MAR (VÉLEZ-MÁLAGA). IDA Y VUELTA. LOTE 1 y LOTE 2 a la persona licitadora, COSTASUR BUS SL, por un importe OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (8.877,82 €), IVA excluido, al que le corresponde un IVA del 10%, siendo el total NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (9.765,60 €), considerando la tarifa kilométro-vehículo por importe de SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (0,67 €), IVA incluido.

Segundo.- Proponer que se efectúe requerimiento para la subsanación...**"**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL DEL PASO REGUERA	16/10/2026
	MARIA JOSE NAVAS ARANDA	
	MARIA ISABEL PAVON BOYERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZC94KXY8LSN4NCRT49MY2QGS	PÁG. 1/3

Junta de Andalucía

Debe decir:

"**Primero.-** Elevar propuesta definitiva de la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA LA RUTA MA01: COMARES – BENAMARGOSA - TORRE DEL MAR (VÉLEZ-MÁLAGA). IDA - LOTE 1, a favor de la persona licitadora, COSTASUR BUS SL, por un importe de OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (8.877,82 €), IVA excluido, al que le corresponde un IVA del 10%, siendo el total NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (9.765,60 €), considerando la tarifa kilométro-vehículo por importe de SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (0,67 €), IVA incluido.

Segundo.- Elevar propuesta definitiva de la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA LA RUTA MA01: COMARES – BENAMARGOSA - TORRE DEL MAR (VÉLEZ-MÁLAGA). VUELTA- LOTE 2, a favor de la persona licitadora, COSTASUR BUS SL, por un importe de OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (8.877,82 €), IVA excluido, al que le corresponde un IVA del 10%, siendo el total NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (9.765,60 €), considerando la tarifa kilométro-vehículo por importe de SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (0,67 €), IVA incluido.

Tercero.- Proponer que se efectúe requerimiento para la subsanación..**."**

Se hace constar que las correcciones efectuadas no afectan al resultado de las empresas adjudicatarias propuestas, manteniéndose el resto de actuaciones y documentos administrativos del expediente de contratación.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
M.ª José Navas Aranda

LA JEFA DE SERVICIO DE TRANSPORTES
Raquel del Paso Reguera

LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
María Isabel Pavón Boyero

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL DEL PASO REGUERA	16/10/2026	
	MARIA JOSE NAVAS ARANDA		
	MARIA ISABEL PAVON BOYERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZC94KXY8LSN4NCRT49MY2QGS	PÁG. 2/3	

Junta de Andalucía

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	RAQUEL DEL PASO REGUERA	16/10/2026
	MARIA JOSE NAVAS ARANDA	
	MARIA ISABEL PAVON BOYERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZC94KXY8LSN4NCRT49MY2QGS	PÁG. 3/3